

VOCAL DE LA COMISIÓN ESPECÍFICA Nº 5: Empleo, Formación y Vivienda: D<sup>a</sup> Cecilia Penas Galán.

Mérida, a 29 de marzo de 2004.

El Consejero de Cultura,  
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

*ORDEN de 15 de abril de 2004, por la que se asignan funciones de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, en ausencia de su titular.*

Ante la ausencia del titular de la Dirección General de Patrimonio Cultural de esta Consejería de Cultura, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 77 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

#### DISPONGO

Artículo 1.- Las funciones que tiene conferidas la Dirección General de Patrimonio Cultural se ejercerán por la Secretaría General desde el día 20 de abril hasta el 8 de mayo de 2004.

Mérida, 15 de abril de 2004.

El Consejero de Cultura,  
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

## UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2004, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Luis Jesús Arévalo Rosado, Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 4 de diciembre de 2001 (B.O.E. de 15 diciembre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, del Departamento de Informática, a D. Luis Jesús Arévalo Rosado.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 18 de marzo de 2004.

El Rector,  
JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2004, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de aprovechamiento de un nuevo recurso "Pizarras", dentro de la C.E. "Santa Bárbara", nº 12.323, en el término municipal de Alconera.*

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la

Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo de evaluación de impacto ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el PLAN DE RESTAURACIÓN en el término municipal de ALCONERA, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.